



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIII**

**Morelia, Mich., Lunes 25 de Septiembre de 2023**

**NÚM. 88**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COJUMATLÁN, MICHOACÁN

#### CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA

En la población de Cojumatlán de Régules, Michoacán, siendo las 16:10 horas del día martes 19 de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos en el recinto oficial del Ayuntamiento, previo citatorio para efecto de celebrar la Sesión Ordinaria No. 51 cuarenta y nueve(sic), se encuentra presente la C. Ana Lilia Manzo Martínez, Presidenta Municipal; C. Guillermo Mora Torres, Síndico Municipal; las y los Regidores, C. Ma. del Refugio Díaz Preciado, C. Rosa Ilse Ortega Moreno, C. Arturo Buenrostro Flores, C. Marco Antonio Trujillo Cervantes, C. Jaime Israel Bolaños Briseño, C. Martha García Buenrostro, C. Leticia García Amezcua, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.-...
- 3.-...
- 4.-...
- 5.- *Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para Subasta Pública de máquina retroexcavadora.*
- 6.-...
- 7.-...

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para Subasta Pública de máquina retroexcavadora.

En desahogo del presente punto, la Presidenta Municipal, la Lic. Ana Lilia Manzo Martínez, otorga el uso de la voz al C. Guillermo Mora Torres, Síndico Municipal,

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

el cual de conformidad con las atribuciones conferidas en el capítulo XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con la administración del Patrimonio Municipal, solicita con antecedente en la desincorporación de los bienes muebles del inventario del Patrimonio Municipal autorizados en el acta 049 de sesión del H. Ayuntamiento de fecha 30 treinta de agosto de 2023, en su punto número 5 donde se autorizó la baja y desincorporación de la máquina retroexcavadora en calidad de chatarra, por lo que en este momento se solicita autorizar la realización de la Convocatoria de subasta, para aquel que resulte mejor postor en oferta económica.

El Pleno del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

### CONVOCA

A las personas físicas y morales a participar en la SUBASTA PÚBLICA de 1 (una) maquina cargadora retroexcavadora marca CASE desincorporada por daños que se describen enseguida:

#### DESCRIPCIÓN DEL BIEN

MARCA: CASE  
 COLOR: Amarilla.  
 MODELO: 580 M Series 2 Año 2006.  
 NÚMERO DE SERIE: N6C401385.  
 MOTOR: 46603075.  
 FACTURA: M 2494 (original)

#### DAÑOS DEL VEHÍCULO:

- Motor dañado;
- Eje delantero;
- Sistema de frenos;
- Gatos de pluma trasera; y;
- Llantas traseras.

Propiedad del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules, Michoacán del cual se anexa dictamen técnico y archivo fotográfico, bajo las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES.** Podrán participar las personas físicas y morales con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles en el territorio nacional, que hayan adquirido las Bases para la Subasta Pública, con la exclusión de los munícipes y servidores públicos municipales, que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Subasta Pública, así como las proposiciones presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.

El oferente deberá sufragar la totalidad de los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; el Municipio no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación.

**SEGUNDA.- IDIOMA, MONEDA Y REGISTRO.** El idioma en que se presentará las proposiciones será en español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

El registro de los postores se hará a partir de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y hasta las 11:59, once horas con cincuenta y nueve minutos del tercer día de ser publicada en los estrados municipales y en las oficinas de la Sindicatura Municipal, ubicadas en Cuauhtémoc No. 18, colonia Centro, en la población de Cojumatlán de Régules, Michoacán.

**TERCERA.- EL PRECIO BASE.** Por tratarse de maquinaria, en donde el valor monetario es basando en el dictamen que expida un mecánico especialista, se pretende que el precio base para el bien mueble se respete como mínimo para las ofertas que se realicen, siendo esta la siguiente:  
 1.- Maquina cargadora retroexcavadora marca CASE, año 2006 \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100)

**CUARTA.- REQUISITOS PARA PRESENTAR POSTURAS.** Previo al ofrecimiento de posturas, los interesados deben de adquirir las bases de la subasta pública. Los ofrecimientos de las posturas se harán en sobre cerrado, señalando en el sobre a la vista, su nombre, edad, domicilio y teléfono, en el caso de personas físicas; y para el caso de persona moral, nombre de esta y de su representante legal, domicilio y teléfono. Debiendo acompañar a su postura la siguiente documentación e información:

#### *Persona Física:*

1.- Comprobante de domicilio, edad, estado civil, teléfono e identificación oficial con fotografía del postor.

2.- Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.

#### *Persona Moral:*

1.- Copia del Acta Constitutiva e inscripción en Registro Público de la Propiedad, así como nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como el poder Notarial donde se le confiere tal carácter.

**QUINTA.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, PROCEDIMIENTO Y FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA.** La subasta iniciará a las 13:00 trece horas del día 28 (veintiocho) de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal ubicada en Cuauhtémoc No. 18, colonia Centro, en la población de Cojumatlán de Régules, Michoacán, Municipio de su mismo nombre y será presidida por la Sindicatura Municipal, solo podrán acceder a la misma los interesados que hayan adquirido las bases dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Los participantes, tendrán que registrarse para la celebración de la Subasta Pública, por lo que se requiere la puntual asistencia de los interesados y el cumplimiento de las normas sanitarias anteriormente dispuestas.

A partir de ese momento, se procederá conforme a lo siguiente:

1.- Se iniciará la subasta del bien a subastar. Se procederá a solicitar los sobres cerrados y documentación señalada en la base cuarta de la presente Convocatoria, de acuerdo al orden en que cada uno de los postores se registró.

Se procederá a la apertura del sobre, asentándose en el acta respectiva los documentos que se presentan, por lo que, una vez finalizada su calificación, se procederá a la lectura de la propuesta económica, únicamente respecto de aquellos participantes que no hayan sido descalificados.

2.- Se procederá a informar a los participantes si existe algún interesado que hubiese sido descalificado por no haber entregado la documentación mínima señalada en el segundo párrafo del numeral anterior.

Por lo que hace a los participantes que hubiesen sido descalificados, les será devuelta la documentación que hubieran presentado y el sobre, sin que éste sea abierto, y sin que tengan permitido intervenir en la subasta.

3.- Una vez hecha la calificación, el servidor público que preside el acto, procederá a realizar la apertura de los sobres de los participantes que no hubiesen sido descalificados, conforme al orden en que se recibieron sus propuestas, dando lectura en voz alta de la propuesta y señalando si es calificada o no de legal, asentándose en el acta respectiva.

4.- Si alguna postura no fue calificada de legal, se procederá a informar al participante que su postura es calificada desierta.

5.- Posteriormente, el servidor público procederá a señalar la postura que resulte más alta, o la oferta que sea calificada como mejor oferta de permuta.

6.- El que resulte como mejor postor será aquél que cubra o supere el valor fijado como base para la subasta con oferta económica y/o en especie.

Si son varias las posturas calificadas como buenas, se decidirá a favor de aquél que haya sido primero en tiempo.

7.- La Sindicatura, en el acta que levante con motivo de la subasta, deberá registrar todas y cada una de las posturas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

8.- Resuelto el ganador, el Síndico Municipal, así lo declarará por escrito el resultado de la licitación pública para su conocimiento, con copia certificada para el interesado.

9.- Se concederá al ganador un término de (24) veinticuatro horas para pagar la totalidad de su postura, a favor del Municipio.

**SEXTA.- SUBASTA DESIERTA.** El Ayuntamiento podrá declarar desierta la subasta cuando:

- I. No se presenten propuestas; y,
- II. Se descalifique a la totalidad de los participantes por las causales previstas en las presentes bases.

**SÉPTIMA.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES.** El bien materia de la presente licitación, es ofrecido en venta «dónde y tal y como está», precisamente en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, no se responderá por los vicios, defectos o faltas de componentes que dicho bien pudiera presentar.

**OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES.** El Municipio se obliga con posterioridad al pago verificado por el postor ganador, a entregar real y materialmente, el bien objeto de la presente subasta pública.

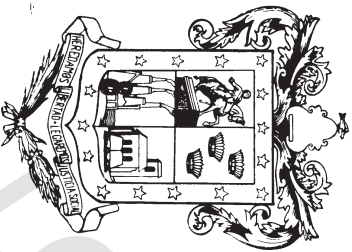
El punto se sometió a votación del pleno, el cual se acredita por unanimidad para su publicación el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

.....  
 .....  
 .....

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos, del día indicado, levantándose la presente Acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por lo que autorizan con su firma al calce, dándole en consecuencia, plena validez a la misma y de la cual se da fe.

Lic. Ana Lilia Manzo Martínez, Presidenta Municipal.- C. Guillermo Mora Torres, Síndico Municipal.- C. Ma. Refugio Díaz Preciado, Regidora.- C. Arturo Buenrostro Flores, Regidor.- C. Jaime Israel Bolaños Briseño, Regidor.- C. Martha García Buenrostro, Regidora.- Ing. Marco Antonio Trujillo Cervantes, Regidor.- Lic. Rosa Ilse Ortega Moreno, Regidora.- C. Leticia García Amezcua, Regidora. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL